



ESPAÑA

BAD ORIGINAL

(18) ES	(11) NUMERO	(19) Y
(21)	<b>221776</b>	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	<b>15 JUN. 1976</b>	

**MODELO DE UTILIDAD**

**221776**

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"TACO EXPANSIVO, PERFECCIONADO".

(71) SOLICITANTE (ES)

DÑA. TERESA DOMENECH PEREZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Amadeo Brotons, 19 - IBI (Alicante).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ij/9.649

1                   La presente memoria descriptiva tiene  
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer  
el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusi-  
vo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de  
5                   acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial  
que, como el enunciado indica, se trata de "TACO EXPANSIVO,  
PERFECCIONADO".

                  Generalmente los tacos de expansión con-  
vencionales comportan en su superficie una estructuración a  
10                   base de varias series sucesivas de muescas o entrantes delimi-  
tadas por unas uñas o salientes, además de las denominadas zo-  
nas de debilitamiento necesarias para realizar la expansión  
por penetración del tornillo.

                  Tal constitución no posibilita de forma  
15                   totalmente satisfactoria la cómoda y rápida penetración del  
taco en el agujereado previo, efectuado en el cuerpo donde se  
enclava, ocurriendo con frecuencia que se ladea, por lo que  
debe corregirse continuamente su posición.

                  Con el fin primordial de favorecer la  
20                   penetración o incrustación de tales tacos, sobre todo en su  
enclavamiento sobre material de madera, se preconiza el taco  
de referencia.

                  La solución que propone consiste en la  
25                   previsión en el cuerpo del taco de unas nervaduras longitudi-  
nales dotadas de un borde de suave perfil curvoconvexo.

                  Estas nervaduras sirven de guías en la  
penetración o incrustación del cuerpo del taco, impidiendo  
que éste se ladee.

                  Para comprender mejor la naturaleza del  
30                   invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejem-

1 plo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferen  
te de realización industrial, a la que nos remitimos en nues-  
tra descripción; sobre dicho plano:

5 La figura 1 es una vista frontal en sen-  
tido longitudinal del taco preconizado.

La figura 2 es una vista en planta del  
taco.

La figura 3 es una vista de conjunto  
simplificado del taco en su posición de enclavamiento.

10 El taco de expansión (1) preconizado  
por nosotros está constituido por un cuerpo tubular, en el  
cual se han previsto unas nervaduras (2) longitudinales diame-  
tralmente posicionadas entre sí y dotadas de un contorno li-  
bre perfilado según una suave curvoconvexidad.

15 Estas nervaduras (2) delimitan respecti-  
vas series de muescas o entrantes (3) y uñas salientes (4),  
las cuales delimitan, a su vez, las zonas de debilitamiento  
(5).

20 Las mencionadas nervaduras (2) posibili-  
tan la inmejorable incrustación del taco (1), al permitir su  
perfecto guiado a través del agujero previo efectuado en el  
cuerpo (6) donde se enclava, preferentemente de material de  
madera.

25 De esta forma se evitan los engorrosos  
ladeamientos que obligan a corregir el posicionamiento del ta-  
co durante su enclavamiento.

30 Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, só-  
lo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es  
posible introducir cambios de forma, materia y disposición,

1 sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteracio-  
nes no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

10 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "TACO EXPANSIVO, PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

15 1.- Taco expansivo, perfeccionado, caracterizado porque está constituido por un cuerpo tubular, en el cual se han previsto unas nervaduras longitudinales en con-  
20 traposición diametral, las cuales están dotadas en conjunto de una tendencia dimensional divergente-convergente, en orden a posibilitar la incrustación del taco en el cuerpo, preferi-  
blemente de material de madera, donde se enclava merced al guiado que dichas nervaduras proporcionan al cuerpo del taco en su penetración a través del agujero previamente practicado en el cuerpo de enclavamiento.

25 2.- "TACO EXPANSIVO, PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas, me-  
30 canografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspon-  
dientes dibujos.

Madrid, a **15 JUN 1976**  
El Agente Oficial.  
**MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON**  
P. P.



1

5

10

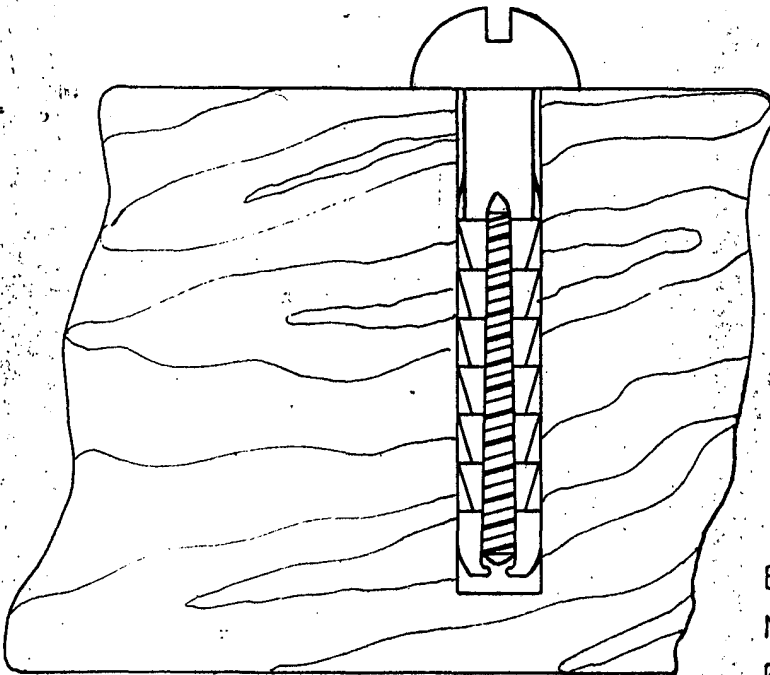
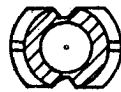
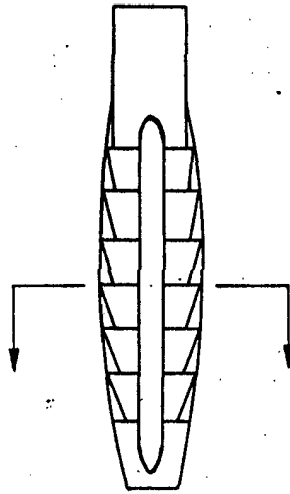
15

20

25

30

9019  
6



Escala variable  
Madrid 15 JUN. 1976  
El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON

P. P.



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	221776	
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	16 JUN. 1975	

MODELO DE UTILIDAD



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(39) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 47 B

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN ESQUINAS DE ENCIMERAS DE MUEBLES DE COCINA Y SIMILARES".

(71) SOLICITANTE (S)

\* MANUFACTURAS VEGA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Idaizabal, s/n. - URNIETA (Guipúzcoa).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

R/ij/5.726

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que hade recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN ESQUINAS DE ENCIMERAS DE MUEBLES DE COCINA Y SIMILARES".

10 Las encimeras de muebles de cocina y similares están convencionalmente constituidas por un tablero provisto de perfiles embellecedores acoplados a todo lo largo de sus cantos, y en las esquinas se vienen incorporando unas piezas esquineras de configuración similar a la de los perfiles y con el fin de completar el efecto de éstos. En la solución convencional, la pieza esquinera está acoplada a la esquina del tablero cubriéndolo, mientras que por sus extremos queda a paño con los remates de los dos perfiles, ofreciendo una solución de continuidad entre ellos en la zona de la esquina.

15 Esta solución convencional comporta numerosos inconvenientes, derivados todos ellos del hecho de que los perfiles queden a paño con las extremidades de la pieza esquinera, pudiéndose clasificar estos inconvenientes en dos grupos siguientes:

20 a.- Para conseguir una apariencia de buen acabado es preciso que los remates de los perfiles queden perfectamente rematados a paño contra los extremos de la esquinera, por lo cual no sólo es preciso cortar estos perfiles con toda precisión, sino que es además preciso hacer el corte con utillaje que deje un buen acabado en el remate; la necesidad de todo ello es en este caso particularmente onerosa, por

1 cuanto que el montaje se realiza a domicilio y no en fábrica,  
y por lo tanto el operario no dispone de medios para cortar  
los perfiles con estos requerimientos, resultando en conse-  
5 cuencia que las esquinas así constituídas de las encimeras  
dan una apariencia de mal acabado y una sensación de defecto  
debida a que los extremos de los perfiles suelen hacer un pa-  
ño imperfecto contra la esquinera; o en todo caso para conse-  
guir anular estos defectos es preciso que el operario invier-  
ta mucho tiempo y utilice costoso utillaje de difícil manejo  
10 para poder conseguir esas características.

b.- Por el hecho de quedar a paño los ex-  
tremos de los perfiles con respecto a la encimera, puede ocu-  
rrir, y realmente ocurre con mucha frecuencia, que se produz-  
can enganches de estas extremidades con las ropas o el cuerpo  
15 de las personas que utilizan la encimera, con la consecuente  
molestia para ellas y con la posible consecuencia de que se  
puedan desenganchar las extremidades de los perfiles o inclu-  
so la esquinera con respecto al tablero, con los problemas de  
deterioro para la encimera que ello implica.

20 El objeto de la presente invención viene  
a resolver precisamente estos inconvenientes, presentando una  
solución para las esquinas de encimeras de muebles de cocina  
y similares, basada en el hecho de que la pieza esquinera que  
da acoplada a la esquina del tablero, pero recibiendo en su  
25 interior a la extremidad del perfil de éste y abrazándolo pe-  
riféricamente, de forma que el extremo del perfil es manteni-  
do ocultado y aprisionado contra el canto del tablero por la  
propia pieza esquinera asegurando así su perfecta unión al ta-  
blero sin posibilidad de desprendimiento o desenganche, y evi-  
30 tando como lógica consecuencia de este abrace y aprisionamien

1 to la posibilidad de que se produzcan enganches de objetos o  
personas en las extremidades de los perfiles, en la perfecta  
solución por lo tanto de uno de los grupos de problemas deri-  
vados de la solución convencional.

5 Pero además también el otro grupo de pro-  
blemas queda definitivamente soslayado, por cuanto que aunque  
la esquinera está acoplada a la esquina del tablero a tope  
contra sus cantos, sin embargo recibe en su seno al extremo  
del perfil pero no necesariamente en una precisa cota, sino  
10 en una cota cualquiera determinada únicamente por la longitud  
de dicho perfil, haciendo factible el corte del perfil en me-  
didas aproximadas y no en medidas precisas y ajustadas, y se-  
gún un remate no necesariamente de buen acabado por cuanto  
que va a quedar oculto, con las ventajas que ello comporta en  
15 cuanto a que el acabado es ya perfecto y sin embargo el opera-  
rio montador podrá cortar los perfiles en medidas aproximadas  
y sin ajustarse a condiciones de precisión o de perfecto cor-  
te, facilitando en consecuencia muy considerablemente la la-  
bor del operario montador.

20 Para comprender mejor la naturaleza del  
invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejem-  
plo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferen-  
te de realización industrial, a la que nos remitimos en nues-  
tra descripción; sobre dicho plano:

25 La figura 1 es una vista desde el frente  
de una esquina de encimera de mueble de cocina, constituída  
de acuerdo con la presente invención.

La figura 2 es una vista en planta corres-  
pondiente.

30 La figura 3 es una sección de perfil se-

1 gún la indicación de la figura 1.

La figura 4 es una sección en planta, de acuerdo con la indicación de la figura 1.

5 La figura 5 es una perspectiva de un diseño de esquinera para la disposición objeto de la presente invención.

10 De acuerdo con la presente invención, las encimeras de muebles de cocina y similares, formadas convencionalmente por un tablero (1) que tiene acoplados en sus cantos frontales unos perfiles embellecedores (2) y en sus cantos laterales otros perfiles embellecedores (4), la encimera lleva incorporada en cada esquina una pieza esquinera (3) que por lo menos en el lado correspondiente con el perfil frontal (2) de la encimera, determina una cajera (8), delimitada periféricamente por un ala o afaldonado (6) de configuración paralela a la del perfil (2), quedando esta esquinera (3) acoplada a la esquina del tablero (1), pero recibiendo en su cajera (8) a la extremidad del perfil frontal (2), abrazándolo periféricamente con su afaldonado (6) y manteniéndolo oculto y aprisionado contra el canto del tablero (1), aunque el perfil (2) ya está unido al canto del tablero (1) mediante tornillos, todo ello de modo que queda asegurada perfectamente la unión del extremo del perfil frontal (2) al tablero (1), sin posibilidad de que se desenganche ese extremo, y quedando además oculto dentro de la encimera para ofrecer una apariencia de perfecto acabado.

15  
20  
25

30 El faldón (6) de la encimera (3) reproduce una configuración interior idéntica a la exterior del perfil (2), abrazándolo tanto superiormente como frontalmente e inferiormente, para conseguir con la mayor calidad los efec-

1       tos deseados.

5                       La pieza esquinera (3) está constituida  
de modo que, respecto a la cajera (8) que recibe a la extremi-  
dad del perfil (2) y que está delimitada por el afaldonado pe-  
10       riférico (6), respecto a esta cajera está perfectamente dife-  
renciada la cavidad inferior diédrica (7) que recibe a la es-  
quina del tablero (1) en el acoplamiento de la esquinera (2)  
a éste, de modo que la esquinera (2) está acoplada a la esqui-  
na del tablero (1) a tope contra sus cantos, sin que sin em-  
15       bargo el fondo de su cajera (8) haga tope contra el remate  
del perfil (2), sino que lo recibe hasta una cota cualquiera  
determinada únicamente por la dimensión del perfil (2), ha-  
ciendo factible el corte del perfil (2) en medidas aproxima-  
das y no en medidas precisas y ajustadas. Aunque hay múlti-  
20       ples formas de conseguir este efecto, en la realización repre-  
sentada se ha conseguido con un escalonamiento (10), según el  
cual queda el fondo de la cajera (8) en diferente cota que el  
de la cavidad (7), con una pared, correspondiente a la del es-  
calonamiento, que define perfectamente el confín de la cavi-  
dad (7) con respecto a la cajera (8), en la perfecta consecució-  
n de los efectos deseados.

25                       En la realización representada, la esqui-  
nera (3) queda a paño con el perfil (4) del lateral del table-  
ro (1), sin incluir en esta parte la disposición que existe  
para la parte frontal correspondiente al perfil (2), aunque  
es preciso resaltar que se preven realizaciones en las que  
también en este lado quedará incorporada la solución precon-  
30       zada para el lado frontal.

                          Para hacer efectivo el montaje de la pie-  
za esquinera (3) en la esquina, ésta comporta en sus dos la-

1 dos respectivas parejas de pitones aplanados (5), los cuales  
quedan introducidos en canales rebajados de los perfiles (2),  
(4), en encastramiento entre éstos y el tablero, para así que  
5 dar atrapada la pieza esquinera (3) contra el tablero (1) por  
la propia acción de los perfiles (2), (4), pudiéndose aclarar  
que el montaje se realiza antes de haber terminado de anclar  
los perfiles (2), (4) al tablero (1).

10 Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, só-  
lo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es  
posible introducir cambios de forma, materia y disposición,  
sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteracio-  
nes no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Conve-  
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva  
el derecho de extender la presente demanda a los países ex-  
tranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad  
de la presente solicitud.

N O T A

20 El Modelo de Utilidad que se solicita por  
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legisla-  
ción sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSI-  
CION PERFECCIONADA EN ESQUINAS DE ENCIMERAS DE MUEBLES DE CO-  
CINA Y SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25 1.- Disposición perfeccionada en esquinas  
de encimeras de muebles de cocina y similares, caracterizada  
porque se incorpora una pieza de esquinera que, por lo menos  
30 en el lado correspondiente con el perfil frontal del tablero,  
determina una cajera delimitada periféricamente por un ala o

1 afaldonado de configuración paralela a la del perfil, quedando acoplada esta pieza esquinera a la esquina del tablero, pero recibiendo en su cajera interior a la extremidad del perfil frontal, abrazándolo periféricamente con su afaldonado y  
5 manteniéndolo ocultado y aprisionado contra el canto del tablero, sin posibilidad de que contra él se produzcan enganches que den lugar a posibles desprendimientos o desenganches de las partes constitutivas de la esquina de la encimera.

2.- Disposición perfeccionada en esquinas  
10 de encimeras de muebles de cocina y similares, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque la cajera de la esquinera que recibe a la extremidad del perfil y que está delimitada por el afaldonado periférico, está perfectamente diferenciada de la cavidad interior diédrica de  
15 la esquinera, que recibe a la esquina del tablero en el acoplamiento de la esquinera a éste, de modo que la esquinera esta acoplada a la esquina del tablero, a tope contra sus cantos, sin que sin embargo el fondo de su cajera haga tope contra el remate del perfil, sino que lo recibe hasta una cota  
20 cualquiera, determinada por la dimensión del perfil, haciendo factible el corte del perfil en medidas aproximadas y no en medidas precisas y ajustadas.

3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN ESQUINAS DE ENCIMERAS DE MUEBLES DE COCINA Y SIMILARES".

25 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de nueve hojas, mecanografiadas por una sóla cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

30

1

Madrid, a

15 JUN. 1976

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON  
P. P.

5

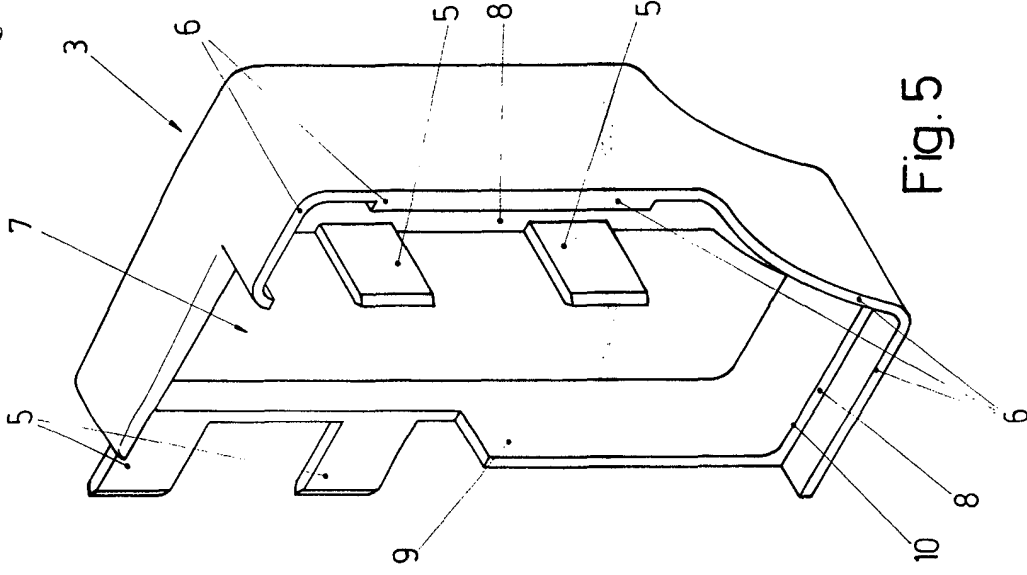
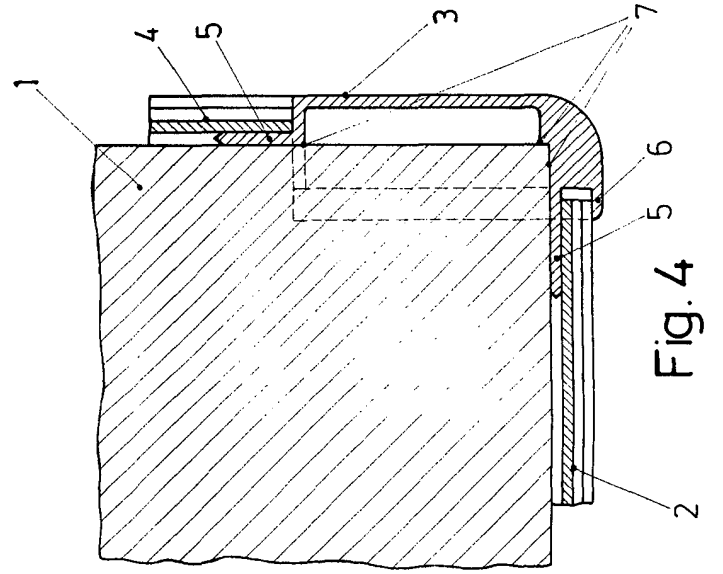
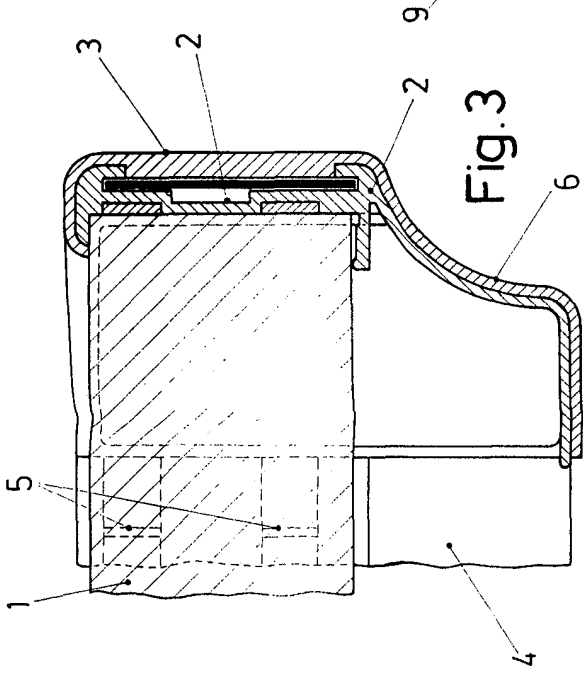
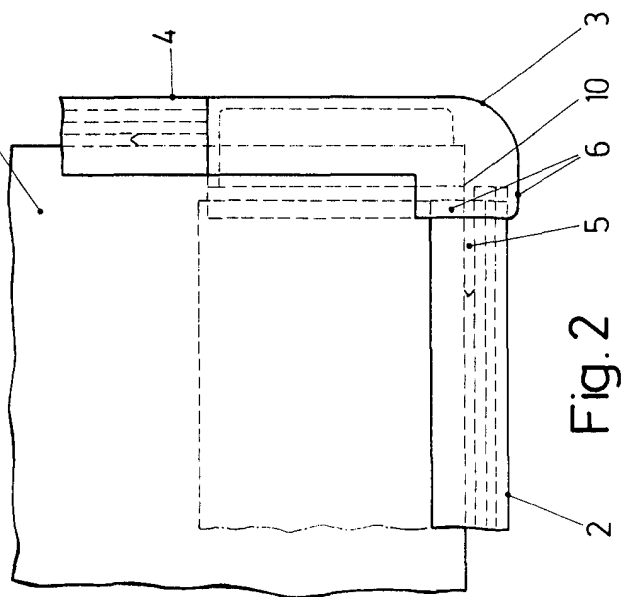
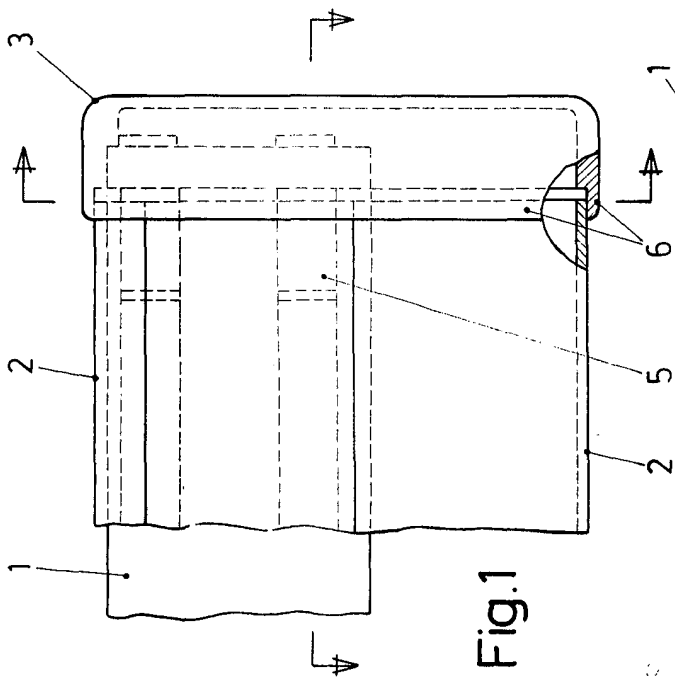
10

15

20

25

30



Escala variable  
Madrid  
El Agente Oficial